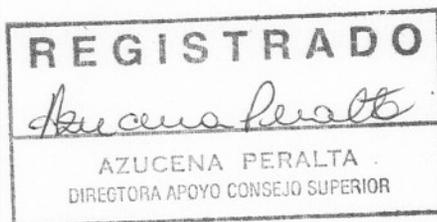




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 112/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente a la señorita Marina Alejandra VALDIVIEZO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó la asignatura Análisis de Sistemas, previamente a su correlativa Ingeniería y Sociedad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

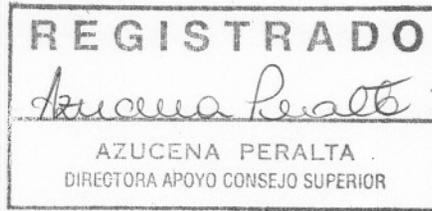
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 112/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la asignatura Análisis de Sistemas, cursada con anterioridad a su correlativa Ingeniería y Sociedad, a la señorita Marina Alejandra



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



VALDIVIEZO, con Legajo N° 26638, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1426/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

1



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento